

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2022-UNAM

Moquegua, 09 de marzo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 062-2022-VIPAC-CO/UNAM de 08.03.2022, Informe N° 17-2022-A-VIPAC/UNAM de fecha 08.03.2022 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua. Así también el artículo 31° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, referido a la Organización del Régimen Académico señala: “Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: **31.1 Los Departamentos Académicos**”.

Que, el Capítulo III, artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°578-2021 de fecha 22.06.2021, dispone: *Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.*

Que, mediante Oficio N° 062-2022-VIPAC-CO/UNAM de 08.03.2022, el señor Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la propuesta de CONFORMACIÓN DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, alcanzando 02 anexos que se detallan: *El anexo 01, contiene la Relación de Docentes Ordinarios del Pregrado Universitario en los Departamentos Académicos, que contempla el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua; y, el Anexo 02, contiene la Distribución de Cursos por Departamento Académico, según Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, para un mejor desempeño de las funciones de la docencia, investigación y extensión, y un eficaz cumplimiento de los deberes y obligaciones.*

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD acordó: **Aprobar** la **Conformación de Departamentos Académicos**, que contiene: la **Relación de Docentes Ordinarios de los Departamentos Académicos** según *Anexo 01 adjunto*; y, la **Distribución de Cursos de los Departamentos Académicos**, conforme al *Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM según Anexo 02 adjunto*.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la **CONFORMACIÓN DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**”, según los *Anexos 01 y 02 adjuntos*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar, la **Relación de Docentes Ordinarios de los Departamentos Académicos, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM**; según el *Anexo 01, adjunto*.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar, la **Distribución de Cursos de los Departamentos Académicos**, conforme al *Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM según Anexo 02, adjunto*.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto, toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes; y, **Disponer** la Publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la Página Web de la Universidad Nacional de Moquegua

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DGC
OPP
OTT
Coord. Facultad (03)
E.P. UNAM (09)
LJCQ/Esp.

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL